Cidh otorga medidas cautelares al periodista Rory Branker

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh) otorgó medidas cautelares a favor del periodista y editor del portal web La Patilla, Rory Daniel Branker, tras considerar que enfrenta una situación de “gravedad y urgencia”, dado que sus derechos a la vida y a la integridad personal corren riesgo de sufrir un daño irreparable en Venezuela, informó el organismo a través de un comunicado.

La decisión, adoptada el 27 de agosto de 2025 mediante la Resolución 62/2025, responde a una solicitud presentada por allegados de Branker, quien fue detenido el 20 de febrero de este año por agentes estatales. Desde entonces, se desconoce su paradero.

Según la información recibida por la Cidh, familiares y personas cercanas al periodista han emprendido múltiples acciones legales y de búsqueda para localizarlo, sin obtener respuesta de las autoridades, que se habrían negado a proporcionar información sobre su detención o condición. Además, el Estado venezolano no remitió datos a la Comisión que permitan esclarecer la situación.

La Cidh advirtió a través del escrito que, mientras continúe la detención de Branker y ante el transcurso del tiempo, aumenta el riesgo de que se concreten violaciones graves a sus derechos. En su resolución, el organismo instó a Venezuela a adoptar medidas urgentes, entre ellas:

* Proteger la vida e integridad personal de Rory Daniel Branker.
* Informar si se encuentra bajo custodia del Estado y, en caso afirmativo, explicar las razones de su detención, el tribunal competente que conoce su causa y las circunstancias que rodean el caso.
* Garantizar la comunicación del periodista con su familia, abogados y representantes, además de permitirles pleno acceso a su expediente judicial, de existir.
* Implementar las medidas necesarias para que pueda desarrollar su labor periodística sin ser objeto de amenazas, hostigamientos o actos de violencia.
* Reportar las acciones emprendidas para investigar los hechos que dieron origen a la resolución y evitar su repetición.

La Comisión aclaró que el otorgamiento de estas medidas

cautelares no implica prejuzgar sobre una eventual violación de derechos humanos, aunque no descartó que el caso pueda ser sometido a revisión dentro del Sistema Interamericano.

Con información de VF